

Martes, 27 de mayo de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Acehúche

#### **EDICTO. Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.**

Habiéndose aprobado mediante Resolución de Alcaldía, los siguientes padrones fiscales:

- Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal ejercicio 2025 (Nichos).
- Tasa por Entrada de vehículos a través de las aceras 2025 (Vados).
- Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa 2025 (Terrazas).

Así como las correspondientes liquidaciones integrantes a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dichos padrones y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Corporación.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los/as contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario.



Martes, 27 de mayo de 2025

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
- Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal ejercicio 2025 (Nichos).	Julio-Septiembre 2025	Julio 2025
- Tasa por Entrada de vehículos a través de las aceras 2025 (Vados).		
- Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa 2025 (Terrazas).		

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Acehúche, 21 de mayo de 2025

Benito Arias Gregorio

ALCALDE - PRESIDENTE

